



Río Grande, 26 de Diciembre de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 009/2010,
El Contrato TCM N° 003//2010,
El Acta N° 034/2009,
Resolución TCM N° 030/2010,
Resolución TCM N° 360/2010.
El Anexo II,
Resolución TCM N° 151/2011.
El Anexo III,
Resolución TCM N° 400/2011.
Resolución TCM N° 283/2012.
Resolución TCM N° 261/2012.

Considerando:

Que ha ingresado por mesa de entrada bajo número 4835 de fecha 26/12/2012, Factura B N° 0001 - 00000113, por la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero.

Que la cláusula segunda del Anexo III del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100) por los servicios prestados durante el mes de Diciembre 2.012 en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.

Que la Resolución TCM N° 261/2012, establece el período de feria y el personal afectado a la misma,

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2 (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 979/00 modificado por Decreto Municipal N° 349/10, modificado por Decreto Municipal N° 631/2012.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

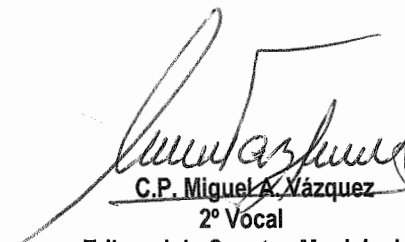
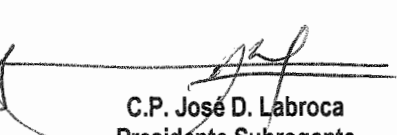


ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0001 - 00000115, por la suma de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), a favor de la Doctora Claudia Patricia Ponzo Ontivero, en concepto de pago de factura según Contrato TCM N° 003/2010 Anexo III, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.02 por un monto total de \$ 2.700,00 (Pesos Dos Mil Setecientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar

RESOLUCION T.C.M. N° 300/2012

 C.P. Miguel A. Vázquez 2º Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	 C.P. José D. Labroca Presidente Subrogante Tribunal de Cuentas Municipal
--	--